



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión ordinaria del Viernes, 6 de Septiembre de 2.002

ASISTEN:

- Isaac Diez Alvarez
- Idoia Izcue Morras
- María Dolores Garcia de Albizu García de Eulate
- María del Mar Irurzun Argandoña
- Ana María Urtasun Idiazabal

En Abárzuza, siendo las 20,00 horas del Viernes, 6 de Septiembre de 2.002, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isaac Diez Alvarez, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido del acta anterior, de fecha 8 de Julio de 2.002, y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba dicha acta.

2.- PROYECTO DE INTEGRACION AMBIENTAL DE LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN ABARZUZA.-

Se nos informa que por técnicos de Riegos de Navarra S.A. se está redactando el correspondiente proyecto que al objeto señalado anteriormente se ejecutará a través de una empresa especializada y la dirección técnica será asumida por Riegos de Navarra S.A..

Tanto la plantación como el mantenimiento de los dos primeros años serán responsabilidad de riegos de Navarra S.A. Por las características de la actuación, no basta para el éxito de la misma con efectuar correctamente dichas acciones, sino que con posterioridad son necesarias una serie de labores de mantenimiento y conservación, las cuales escapan a los cometidos de dicha empresa, debiendo ser asumidas por dicho Ayuntamiento.

Dichas labores de mantenimiento son las siguientes:

-Riegos: Se efectuarán los riegos necesarios dependiendo de la evolución climatológica de la zona durante el periodo considerado. Como mínimo serán ocho riegos, distribuidos uniformemente desde el inicio de la actividad vegetativa del árbol hasta su parada.

Se harán de tal manera que se eviten fuertes evaporaciones y se aproveche al máximo el agua, por lo que se efectuarán en las primeras horas de la mañana ó en las últimas de la tarde.

Las cantidades de agua a suministrar serán: - árboles: 100l/ud - arbustos: 100 l/ud

- Planteles: 30 l/m2 - Setos: 40 l/m.l.

-Podas: Las necesarias para la adecuada formación de las plantas.

- Rozas: Se efectuarán eliminando toda la hierba que haya alrededor de las plantas, todas las veces que sean necesarias para mantener el suelo desnudo en torno a los plantones.
- Reposición de marras.
- Corte y retirada de plantas y ramas secas.
- Reparación de los desperfectos causados por agentes diversos en alcorque, tutores, ligaduras, etc.

A la vista de lo anteriormente expuesto, constatado el interés que supone para el municipio esta actuación, una vez que se debate el asunto y sometido a votación por unanimidad SE ACUERDA:

.../....

- 1.- Comprometerse este Ayuntamiento a efectuar las labores mencionadas anteriormente durante el tiempo que durante el tiempo que sea necesario para asegurar la viabilidad de las plantaciones así como a disponer de los terrenos de su titularidad que sean precisos para llevar a cabo los trabajos que el proyecto requiere.
- 2.- Asimismo se compromete al suministro gratuito del agua necesaria para los riegos durante los dos primeros años tras la plantación.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa Riegos de Navarra.

3.- LICENCIAS DE OBRAS.-

a) Coral Salinas San Martín y Pedro Salinas Larumbe: solicitan licencia de obras para proyecto de dos viviendas en Abárzuza, según proyecto que adjuntan. Vistos los informes favorables del Dpto de Vivienda del Gobierno de Navarra y de la Asesoría urbanística de este Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad acuerda conceder la correspondiente licencia de obras.-

b) Carmelo Piérola Martínez: Solicita licencia para revocar las paredes del corral de su vivienda. Pto: 300 euros. El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada.-

c) Juan Ignacio Osés Tuesta: Solicita licencia para limpiar y pintar la fachada de su vivienda. Pto: 600 euros. Por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada.-

d) LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA DE OBRAS, Jesus Mari Sainz Munárriz:

SE TRATA del proyecto de ejecución de una nave con destino a granja avícola en Abárzuza, presentado por D. Jesús Mari Sainz Munárriz ; tratándose de una actividad clasificada MINP (molesta, insalubre, nociva y peligrosa), se le ha dado el trámite que dichos expedientes requieren: exposición pública, notificación a los colindantes, informe del responsable de salud de la zona , informe del Dpto. de Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente, resultando que se han recibido los informes correspondientes:

- Informe de la Asesoría urbanística (Orve): Informa favorablemente la concesión de la licencia de actividad, previo informe favorable del Gobierno de Navarra (D.M.A.O.T.V.); informa favorablemente la concesión de la licencia de obras, con dos puntualizaciones referidas al modo en que se efectuarán las plantaciones.

- Informe del Gobierno de Navarra (D.M.A.O.T.V.), Resolución 1129 de 28 de Agosto de 2.002: informa favorablemente la actividad señalando que deberán de exigirse una serie de medidas correctoras.

- Informe favorable de la Veterinaria de Salud Pública.

- Asimismo se ha recibido una alegación, de Dña. Pilar Nestares Vidador; se procede a dar lectura a la misma, siendo desestimada por tratarse de un asunto entre particulares.

El Pleno, a la vista de todo ello, acuerda por unanimidad:

- **Conceder a D. Jesus Mari Sainz Munárriz licencia de actividad y licencia de obras para "Proyecto de ejecución é instalación de nave con destino a granja avícola en Abárzuza"**
- Esta licencia queda condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en la Resolución 1129, de 28 de Agosto de 2002, del Director General de Medio Ambiente, por la que se informa favorablemente la actividad, así como de lo señalado por el informe de la Asesoría urbanística de este Ayuntamiento, y el del Veterinario de Salud Pública.

4.- SOLICITUDES RECIBIDAS:

- **LAURA URTASUN:** Se da lectura a un informe de la ORVE en relación con petición verbal de Dña Laura Urtasun Idiazabal de compra de un terreno al Ayuntamiento para ampliación de futura vivienda. Tras una amplia deliberación sobre el asunto se considera en primer lugar necesario, hablar con la interesada, a la vista de dicho informe.



Acta de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza
Sesión ordinaria del Viernes, 6 de Septiembre de 2.002

CONTINUACION

...../.....

- **MIGUEL ANGEL MORRAS SAN MARTIN:** Presenta escrito en el que expone: "El Ayuntamiento de Abárzuza es perfectamente conocedor, no solo de la existencia de sentencia firme, en la cual se le reconoce la titularidad dominical de las tierras que rodean el monasterio de Iranzu, sino también de que no se ha ejecutado la misma. Por ello formulo al Ayuntamiento las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

- ¿Sigue el Ayuntamiento interesado en llevar a buen término la labor emprendida por otros ayuntamientos anteriores, solicitada por vecinos públicamente de palabra y por escrito, y delimitar, ordenar y explotar los terrenos que le pertenecen?

- En caso afirmativo, ¿primero cuales son los pasos a seguir ó procedimientos a realizar, segundo que fechas se han marcado de inicio y final para estos trabajos y tercero cuándo piensan recoger los beneficios, que ahora otros se llevan?

- En caso negativo ¿Qué actuaciones tienen previstas realizar con estos terrenos y qué dedicación prevén darles? ¿entre sus obligaciones, y puntualmente se pueden informar de ello, está la de gestionar y velar por el patrimonio de este Ayuntamiento?"

El Pleno por unanimidad acuerda contestar al interesado lo siguiente:

- El procedimiento para la ejecución de los deslindes de terrenos viene regulado en los artículos 47 a 54 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. Según dicha normativa (artículo 49) el deslinde se iniciará, de oficio ó a instancia de parte interesada, mediante acuerdo adoptado PREVIO EXAMEN DE UNA MEMORIA en la que al menos se hará referencia a los siguientes extremos:

- a) Justificación del deslinde
- b) Descripción de la finca ó fincas....
- c) Titulo de propiedad.....

Se elaborará un presupuesto de gastos del deslinde de acuerdo con dicha memoria.....

A la vista de dicha normativa este Ayuntamiento ha encargado la elaboración de dicha memoria y presupuesto, que cuando estén preparados se someterán a acuerdo del Pleno para continuar con los tramites exigidos por la ley para el deslinde de bienes.

- **MIGUEL ANGEL MORRAS SAN MARTIN:** Mediante escrito expone: "He recibido su notificación de morosidad de la cual me doy por aludido, enterado y asumo plenamente, nada mas lejos de mi intencionalidad dejar esta deuda sin saldar, les recuerdo no obstante y se lo recuerdo porque ya lo saben fehacientemente, que se están desarrollando actividades de naturaleza mercantil en el monasterio de Iranzu y su entorno sin los requisitos que establece la ley..... están dejando de pagar impuestos a las arcas municipales de nuestro Ayuntamiento. No se si han pensado ó recapacitado que esta situación atípica genera malestar entre los vecinos contribuyentes (unos pagan y otros no, a unos se exige y a otros no, es una sensación de indefensión ante la doble vara para medir que utilizan) ó si se les ha enviado a sus promotores es misma notificación de morosidad para que regularicen su situación, en el mejor de los casos cuando estos individuos pongan al día sus cuentas con este Ayuntamiento haré yo lo propio. Les recuerdo que pueden hacer efectivas sus veladas amenazas y optar al cobro por vía ejecutiva, así mismo les recuerdo que si se permiten esas actividades ilegales sin hacer nada al respecto,

...../.....

...../.....

cualquier vecino contribuyente, también puede recurrir a la vía judicial, ya que pueden estar incurriendo por dejación de sus funciones en prevaricación ó en cohecho, ambas dos figuras tipificadas en nuestro código penal como delitos, lo cual pongo en su conocimiento.-“

El Pleno se da por enterado.

- **LA JUNTA DEL CLUB DE JUBILADOS DE ABÁRZUZA:** Mediante escrito de 30 de Julio solicitan una ayuda para la celebración del día del jubilado en Fiestas patronales. El presupuesto lo estiman en 650 euros. El Pleno por unanimidad acuerda concederles una subvención de 325 euros para la organización de dicha celebración.

- **MIGUEL ANDUEZA IZCUE, JESUS MORRAS ROS Y LUIS ARMENDARIZ MARCOTEGUI:** Mediante escrito registrado de entrada con fecha 26 de Julio de 2.002, escrito adjunto a la presente acta y al que se le da lectura en su totalidad, en relación con obras realizadas por D. Manuel Larumbe en la parcela 162 del polígono 3 del catastro, solicitan: “...A) Se proceda a dar traslado y audiencia a esta parte de la totalidad de las actuaciones que se lleven a efecto en el expediente administrativo sancionador que se incoe frente a Don Manuel Larumbe San Martín. B) Para el supuesto de que no sean atendidas las pretensiones deducidas en este escrito se anuncian el ejercicio de las oportunas acciones judiciales en defensa de la vigente legalidad urbanística y en defensa de los bienes comunales ó de dominio público; defensa que está encomendada a ese Ayuntamiento, el cual, sin la menor duda, actuará conforme a los procedimientos fijados en el ordenamiento jurídico.”

El Pleno pasa a deliberar detenidamente el asunto acordando finalmente, a la vista de la memoria valorada realizada por la ORVE, a petición de este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra de mejora del acceso a dicho camino: Proceder a la ejecución de dicha obra para mejorar el acceso a dicho camino, para lo que se solicitará presupuesto, como mínimo, a tres empresas.-

- **JESUS IRURRE IZCUE:** Mediante escrito expone: “Debido a la construcción de vivienda unifamiliar en carretera de Arizala, solicito permiso para el cambio de ubicación de una farola de alumbrado público, ya que la misma entorpece el paso a nuestra vivienda”.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado; dicha obra correrá de cuenta del solicitante, quien deberá de ponerse en contacto con el alguacil municipal a la hora de efectuar el cambio.

- **MIGUEL ANGEL IRIARTE SEGUIN:** Se da lectura completa a recurso de reposición presentado contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 8 de Julio de 2.002, en relación con la ordenanza de comunales. El Pleno por unanimidad acuerda **DESESTIMAR DICHO RECURSO.**

- **MIGUEL ANGEL IRIARTE SEGUIN:** Mediante escrito de 9 de Agosto solicita “... Que a fin de comprobar la realidad y situación actual de los aprovechamientos comunales de Abárzuza, me interesa obtener del Ayuntamiento copia de la relación de los justificante de pago del canon que los vecinos hemos efectuado en los últimos cinco años en relación con el aprovechamiento comunal de pastos...”.

El Pleno, considerándolo interesado, y en base al artículo 35 de la Ley procedimiento administrativo, acuerda: Entregar copia de lo solicitado.

- **MIGUEL ANGEL IRIARTE SEGUIN:** Expone: “*Que habiendo tenido noticia de que el Ayuntamiento pueda en próximas fechas prever modificar la ordenanza de aprovechamientos comunales de Abárzuza, se propone para que en su momento se tenga en cuenta lo siguiente: Que en el capítulo III, sobre aprovechamientos de pastos comunales, en lo relativo al aprovechamiento en la zona denominada Monte Comunal, se regule y establezca su aprovechamiento, para todo tipo de ganado, sin establecer limitación del número de cabezas que puedan pastar, y asimismo sin limitación en el tiempo durante el que durante el que puedan permanecer en el pasto a lo largo del año.*” El Pleno se da por enterado.

- **TXARANGA AMBERRIA:** Solicita la subvención anual que el Ayuntamiento reconoce a la

...../.....



Acta de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza
Sesión ordinaria del Viernes 6 de Septiembre de 2.002

CONTINUACION

...../.....

txaranga, esperando que dicho importe sea por lo menos el mismo que en años anteriores. Se adjunta el programa de salidas para el 2.002. El Pleno por unanimidad acuerda proceder al pago de la subvención anual presupuestada para dicha txaranga.-

- **FERNANDO JORGE CASTELLOTE MARCOS:** Se da lectura íntegra a escrito presentado con fecha 21 de Agosto de 2.002, en el que, en resumen, expone: "...no estamos de acuerdo con las inspecciones realizadas los días 31 de Julio y 1 de Agosto, por el Veterinario del centro de salud de Villatuerta. De hecho, el mismo inspector avisó a los responsables del obrador... SOLICITO: Al Ayuntamiento de Abárzuza que solicite una revisión seria a SALUD PUBLICA, cuando se den las condiciones idóneas para ello- entendemos que esto sería cuando así sin que los responsables del obrador de pan tengan noticia de la inspección, es decir cuando el obrador de pan esté en plena actividad dentro del propio horario de trabajo del establecimiento. Nuestro requerimiento es para que el inspector revise nuestras viviendas y se nos exponga claramente si los humos y gases que se introducen en nuestras casas, tanto por el hueco de la escalera como por las conducciones sanitarias son perjudiciales para nuestra salud...." En relación con este tema se da lectura a los informes aportados en las visitas de inspección realizadas por el Veterinario de Salud pública los días 31 de Julio y 1 de Agosto y por el técnico de NAMAINSA. Tras deliberar ampliamente el asunto y por unanimidad se acuerda:

a) Enviar copia de dichos informes al HORNO ARTESANO BRAVO, requiriéndole a la ejecución de las mejoras requeridas en el informe de NAMAINSA.

b) Enviar copia del escrito remitido por D. Jorge Castellote en representación de la comunidad de vecinos al Centro de Salud de Villatuerta, solicitando una nueva inspección, tal y como requieren los vecinos, y a ser posible en Jueves ó Viernes.

- **D. FELIX URDIAIN IBAÑEZ Y DÑA BEGOÑA GORRIA OCHOA:** Exponen mediante escrito de 5 de Septiembre: "Que habiendo apreciado sobre el terreno que al término del camino que entra del cruce de Iruñela hacia Abárzuza, los propietarios de los terrenos colindantes Dña Ramona Barbarin y D. Felipe García, polígono 1, parcelas 22 y 23 respectivamente, han roturado un trozo del mismo, dejando la pieza de la que soy propietario sin entrada posible, además de causarme un grave perjuicio por el hecho de que el agua proveniente de un manantio cae directamente en mi finca, SOLICITA a este Ayuntamiento que tenga por presentado este escrito, lo admita y tras realizar una visita de comprobación al lugar, y a cargo de quienes considere responsables realice las gestiones y labores necesarias para que el estado del camino vuelva a su situación original, tal y como aparece en los planos de concentración parcelaria que obran en su poder",

El Pleno, enterado de dicho escrito, acuerda que el Alguacil visite el lugar y en caso de que se aprecie dicha roturación del camino, requerir a los causantes de dicho daño a que restauren el camino a su estado original.-

- - **Fernando Jorge Castellote Marcos:** Mediante escrito de fecha de hoy, solicita, según reunión de la comunidad de propietarios del edificio sito en carretera de Arizala numero 2:
...../.....

- *Que se limpie la arqueta situada en el jardín ya que el agua arrastra tierra hasta que la sobrepasa y ciega el registro de pluviales.*
- *Limpieza del talud posterior al edificio que se encuentra lleno de maleza*
- *Que no se subaste el nogal que se encuentra sobre la calle que rodea el edificio ya que son los vecinos los que lo mantienen limpio y ya que tienen el perjuicio se puedan beneficiar de él*
- *En sus correcciones ó recomendaciones al obrador de pan, incluyan una que inste a erradicar los golpes que da la puerta de la calle al cerrarse ya que los portazos se oyen en varias viviendas y el horario nocturno agrava el problema.*
- *Que se estudie una normativa sobre chabisques ya que nos vemos afectados por dos de ellos.*

El Pleno acuerda: Estimar los tres primeros puntos de la solicitud.

- **APYMA IRANZU:** Solicita el abono de la subvención anual para funcionamiento del comedor escolar. El Pleno por unanimidad acuerda proceder al abono de dicha subvención, según partida presupuestaria aprobada en su día a dicho efecto.
- **CONCEJO DE ERAUL:** Se da cuenta de escrito en el que dan cuenta de trabajos realizados de limpieza en las cunetas del camino de Eraul, que les ha costado 330,56 euros; y solicitan que se les abone parte de dichos trabajos, sin saber concretar cuanto. El Pleno se da por enterado.

5.- APROBACION DE CIFRAS OFICIALES DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2.002.-

Da cuenta la Secretaria de las cifras del padron municipal de habitantes a 1 de Enero de 2.002 y que son las siguientes:

- **TOTAL DE HABITANTES:** 541 (265 VARONES Y 276 MUJERES)

El Pleno por unanimidad aprueba dichas cifras.

6.- OTROS ASUNTOS:

A) SUBASTA DE NUECES: Se acuerda por unanimidad sacar a subasta pública el aprovechamiento de las nueces comunales al precio de 240 euros. Para este año, teniendo en cuenta la solicitud de la comunidad de propietarios del edificio de la carretera de Arizala numero 1, el nogal que se encuentra junto a dicho edificio no saldrá a subasta.

B) SUBASTA DE PARCELA DEL AYUNTAMIENTO: Asimismo, se acuerda por unanimidad, proceder al arriendo mediante subasta pública de una parcela comunal de regadío., sita en "Elkea", por un periodo de cinco años, y al tipo de licitación de 15 euros anuales.-

C) SUBVENCION PARA LA ENCARGADA DE LA PISCINA: La concejala ñña Idoia Izcue Morras propone, dado el mal tiempo que ha hecho este verano, la concesión de una cantidad económica como compensación a la encargada de la piscina. El Pleno rechaza la propuesta.

Y siendo las 22,45 horas del Viernes 6 de Septiembre de 2.002 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria, Certifico.

J. proce Dice



[Handwritten signature]